

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.426 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ernesto Moisés Uriarte Rodríguez, contra la empresa “Carel Servicios y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 13 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 13 de abril de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que en fecha 8 de abril de 2009 ha tenido entrada en la Delegación del Decanato de los Juzgados de lo social de Madrid el anterior escrito presentado por la parte actora que se une a autos, de lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

*Providencia*

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco.—En Madrid, a 13 de abril de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase, dando traslado del mismo a la parte demandada, y a la vista del escrito presentado por don Aitor Perlínes Sánchez, en representación de don Ernesto Moisés Uriarte, en fecha 8 de abril de 2009, en el que se solicita ejecución de sentencia, se acuerda en virtud de los artículos 278 y 279 del mismo texto citar a las partes de comparecencia para el día 1 de julio de 2009, a las nueve y veinte horas, poniéndose en conocimiento de las mismas que citadas en forma, si el trabajador no compareciese o personas que lo representen, se le tendrá por desistido de su solicitud, si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Asimismo, y resultado que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y el tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados.

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado del escri-

to presentado por la parte actora a fin de que comparezca ante este Juzgado para la comparecencia incidental señalada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carel Servicios y Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.415/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don David Jiménez Raso, contra “Infotaller de Estructuras, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 514 de 2009, se ha acordado citar a “Infotaller de Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio de 2009, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Infotaller de Estructuras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.410/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan Oudencio Castro Zambrano, contra “M. Escayolas y F. Decoraciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 540 de 2009, se ha acordado citar a “M. Escayolas y F. Decoraciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 2010, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “M. Escayolas y F. Decoraciones”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.144/09)